



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0675-2015-UNAP
Iquitos, 07 de julio de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0308-FIA-UNAP-2015, presentado el 25 de junio de 2015, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 140-FIA-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruíz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 140-FIA-UNAP-2015, del 25 de junio de 2015, en la que resuelve aprobar el Programa de Segunda Especialización en Nutrición Personalizada y Terapias Alimentarias, I promoción, de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar la Resolución Decanal n.º 140-FIA-UNAP-2015, del 25 de junio de 2015, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Programa de Segunda Especialización en Nutrición Personalizada y Terapias Alimentarias, I promoción, de la Facultad de Industrias Alimentarias, teniendo como responsables a don Roger Ruíz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias y a don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL